MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

San Ignacio Guazú - Misiones, 10 DE MAYO 2017.-

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

REF: NOTA DE CONTESTACION.-

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones, en tiempo y forma, y en un todo; me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a la nota de Observación Nº 10467/2017:

Con respecto al Punto Nº 1: donde se menciona el Dto. 6715/17 Art. 393 Servicios de Comunicaciones. *"los llamados realizados para la contratación de servicios de telefonía celular, se limitaran a la asignación de una línea de estos servicios a las personas que detenten los siguientes cargos; Presidente y Vicepresidente del Poder Ejecutivo, Ministros y funcionarios con rango de Ministro Viceministros del Poder Ejecutivo, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, el fiscal General del Estado, titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 1º de la Ley Nº 2051/2003, Senadores, Diputados de la Nación, contralores y subcontralores General de la Republica, Defensor del Pueblo, Procurador General de la Republica, Presidente del Consejo de la Magistratura y Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Presidentes de las Juntas Departamentales, Intendentes Municipales y Presidentes de Juntas Municipales, a los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación y Oficiales Superiores desde le rango de Coronel y Capitán de Navío y Oficiales Generales".*

Aclaramos que la compra de los teléfonos celulares serán destinadas al Intendente Municipal y para el Presidente de la Junta Municipal, de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones.

Con respecto al Punto Nº 2: donde se menciona el porcentaje de la garantía de mantenimiento de la Oferta, ya fue subsanado en el sistema de la DNCP en relación al PBC.

Las demás observaciones se encuentran corregidas en la Adenda Nº 1.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.